

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A.

EMVISMESA

547. EMPLAZAMIENTO TITULARES VEHÍCULOS ABANDONADOS EN APARCAMIENTO PÚBLICO DE MERCADO CENTRAL DE MELILLA PARA SU RETIRADA EN PLAZO DE 30 DÍAS.

EMPLAZAMIENTO TITULARES VEHÍCULOS ABANDONADOS EN APARCAMIENTO PÚBLICO DE MERCADO CENTRAL DE MELILLA PARA SU RETIRADA EN PLAZO DE 30 DÍAS

El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A, a través de la presente resolución, VENGO A DISPONER:

Estando previsto el cierre temporal del aparcamiento público del “Mercado Central” de Melilla para el próximo 16 de agosto de 2025, como consecuencia de las obras de readaptación que se van a ejecutar en las instalaciones del mencionado aparcamiento, se hace necesario dejar las instalaciones del aparcamiento, libre de vehículos. Habiéndose identificado varios vehículos que llevan varios meses estacionados sin que hayan sido usados, y no siendo posible el emplazamiento directo con los titulares por desconocerse un paradero dentro de territorio español o habiendo intentado la notificación con aquellos titulares con residencia en España, sin que haya sido positiva dicha notificación, se emplaza a los titulares de vehículos que figuran en la relación que a continuación se detallan para que en el plazo improrrogable de treinta (30) días, retiren voluntariamente el vehículo de las instalaciones del aparcamiento público del “Mercado Central” de Melilla; siendo en caso contrario, retirados por la empresa pública.

VEHÍCULOS

TITULAR	MATRÍCULA
Mimoun El Omari	Sin matricula
Safia Aomar Mohamed	ML 3217 E
Juan Manuel Zurera Hashass	9898DYP
Sin identificar	82 ZH VJ
Khalid Mazziani El Balaizi	6219LXG
Meryen Hashass	0907FKP
Farid Mesaoudi	6494FLT
Sin identificar	ST63597
Mohamed El Fazni	CZ 117 WA
Victor Isidro Herrero Martínez	0046GTG
Ismael Pombo Moumen	C 5095 BMG
María José Bulm García	ML 0641 F
Mahmoudi Mohamed Berlheir Mohmaed	C 1647 BKG

Publíquese la lista en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en el Tablón de Edictos y página web de EMVISMESA.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Presidencia del Consejo de Administración de EMVISMESA conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses; transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 21 de mayo de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA.

Hassan Driss Bouyemaa